

PROCESO : ABREVIADO
RADICACIÓN : 05001-40-03-021-2009-01805-00
DEMANDANTE : SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
DEMANDADA : CARLOS MARIO POSADA ESCOBAR

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021). En la fecha informo se encuentra pendiente un memorial por tramitar. **Sírvase proveer.**



EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO

AUTO N° 1027
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.
Medellín- Antioquia, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial y el memorial pendiente, se observa que la apoderada BEATRIZ SEPÚLVEDA SIERRA, comunicó al despacho el cambio de dirección física y electrónica; así mismo, suministra sus números de contacto, se incorporará al expediente y se tendrá en cuenta.

De otro lado, después de revisar el presente asunto, corresponde en este momento continuar con la etapa procesal pertinente, siendo procedente en esta instancia entonces, convocar a la audiencia de que trata el artículo 101 del C.P.C., motivo por el cual, se fijara la fecha respectiva para llevarla a cabo y se insta a las partes para que se presenten a la audiencia con las pruebas que han solicitados, ya que de ser posible se hará tránsito de legislación y se evacuaran las audiencias contenidas en los artículo 372 y 373 del CGP.

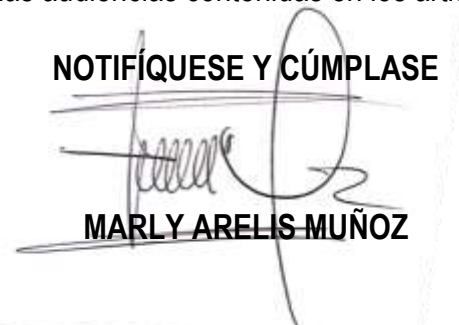
En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el cambio de los datos de localización que hace la apoderada BEATRIZ SEPÚLVEDA SIERRA.

SEGUNDO: FIJAR fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 101 del C.P.C., el día jueves 24 de febrero de 2022 a las 9:30 am. Se insta a las partes para que se presenten a la audiencia con las pruebas que han solicitados, ya que de ser posible se hará tránsito de legislación y se evacuaran las audiencias contenidas en los artículo 372 y 373 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLY ARELIS MUÑOZ

JUEZ

Firmado Por:



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

**MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9dac276ce999442007aa52abbe433f8f9101e524f866e5ae007bdb76e78acb0d

Documento generado en 24/05/2021 12:15:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA

262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO